

CONTRATO No:	011 DE 2018
CONTRATISTA:	CESAR AUGUSTO GÓMEZ AMAYA C.C. 91.524.412 B/MANGA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
VALOR INICIAL:	\$ 40.000.000
VALOR ADICIONAL :	\$6.800.000
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS
PLAZO ADICIONAL :	UN (01) MES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
SUPERVISOR:	ING ABELARDO SARMIENTO VALERO – JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
FECHA DE INICIO	10 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2018
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE DICIEMBRE DE 2018

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y Ing **CESAR AUGUSTO GÓMEZ AMAYA**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.524.412, quien comparece en calidad de Contratista con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 011 DE 2018 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 011 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 18L00018-No 18A00016 con fecha del 02 de ENERO de 2018 y RP No.18L00020, No. 18A00018 con fecha del 09 de ENERO de 2018 Y el CDP ADICIONAL No 18L00018-No 18A00016 con fecha del 02 de ENERO de 2018 y RP No.18L00020, No. 18A00018 con fecha del 09 de ENERO de 2018
3. Que de Acuerdo contrato No. 011 de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

ACTA	FECHA	CONCEPTO
1	30/01/2018	ACTA DE PAGO N:01
2	28/02/2018	ACTA DE PAGO N. 02
3	30/03/2018	ACTA DE PAGO N.03
4	30/04/2018	ACTA DE PAGO N.04
5	30/05/2018	ACTA DE PAGO N. 05
6	30/06/2018	ACTA DE PAGO N. 06
7	30/07/2018	ACTA DE PAGO N. 07
8	30/08/2018	ACTA DE PAGO N. 08
9	30/09/2018	ACTA DE PAGO N. 09
10	30/10/2018	ACTA DE PAGO N. 10
11	30/11/2018	ACTA DE PAGO N.11
12	21/12/2018	ACTA LIQUIDACIÓN

a. PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL + ADICIONAL	\$46.800.000	
PAGOS REALIZADOS		\$46.800.000
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		0
SUMAS IGUALES	\$46.800.000	\$46.800.000

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 011 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No.011 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Ing **CESAR AUGUSTO GÓMEZ AMAYA**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.524.412, quien comparece en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Liquidación cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 011 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintiuno (21) de Diciembre de 2018.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
GERENTE
Piedecuestana de Servicios Públicos ESP

CESAR A GÓMEZ
Contratista

ING ABELARDO SARMIENTO VALERO
Supervisor
Revisó: Reinaldo Viviescas-Juridico PDS

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018